

Memorandum N° 6814

**Antecedentes:** Decreto EX. N° 222 de fecha 12 de febrero de 2019; Decreto EX. N° 346 de fecha 07 de marzo de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Empresas Oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-17-LR19.

PROVIDENCIA, 20 MAR. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

A Secretaría Municipal  
Concejo  
Edy.  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-17-LR19.

Mediante Decreto EX. N° 222 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. A través de Decreto EX. N° 346 de fecha 07 de marzo de 2019, se ratifica la aclaración N°1 y la respuesta a la pregunta N°1 formulada en el marco del proceso licitatorio.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	82.691.900-0
COMERCIAL ECCSA S.A.	83.382.700-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación:

OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIAL ECCSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora al efectuar una revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, constata que el oferente **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, oferta 7 establecimientos de canje lo cual incumple el mínimo de 10 locales exigido según lo detallado en el artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas; por lo que, su oferta es declarada **INADMISIBLE**.





## SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°11 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	90%
2	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	9%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (90%)	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (9%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
COMERCIAL ECCSA S.A.	90,00	4,94	1,00	95,94	PRIMERO
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	75,00	8,13	1,00	84,13	SEGUNDO
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	63,00	9,00	1,00	73,00	TERCERO

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), se debe mencionar que ésta contempla una bonificación de un **30%** por tarjeta, lo cual resulta conveniente para la Municipalidad puesto que implica un aumento de un 7% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 (con una bonificación del 23%) con el mismo proponente -COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)-. Lo anterior se traduce en un incremento de \$5.600 pesos por tarjeta gift card entregada.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-17-LR19, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)
Rut.	:	83.382.700-6
Plazo del Contrato	:	24 meses.
Monto Total del Contrato	:	\$368.000.000 Impuesto Incluido. (El valor unitario a pagar por el Municipio por cada tarjeta es \$80.000)
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar “activas” para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.
Plazo de Entrega	:	En un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra por cada temporada
Bonificación por Tarjeta	:	30%
Valor Final por Tarjeta	:	\$104.000 (Bonificación Incluida)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Requerimientos de Tarjetas			
	AÑO	TEMPORADA	N° ESTIMADA DE TARJETAS DE VESTUARIO
	2019	Otoño-Invierno	1.150
		Primavera-Verano	1.150
	2020	Otoño-Invierno	1.150
Primavera-Verano		1.150	
Puntos de Canje	: 17 puntos de canje en la Región Metropolitana, según lo reportado en Formulario N°4.		

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), doña Paola Quezada Soto, RUT. N°12.288.363-9, perteneciente a la Dirección de Personas.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECTOR  
 V°B° Jurídica  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA  
 ADMINISTRADORA  
*[Handwritten signature]*  
 V°B° Administración Municipal  
 RPC/MJCG/CP

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 CONTRALOR  
 V°B° Control  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
*[Handwritten signature]*  
 V°B Alcaldesa  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ALCALDESA  
 CHILE

Distribución

Archivos correlativos.

- Archivo "ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", adquisición Mercado Público ID. 2490-17-LR19.

SC  
 727  
 22-3-2019



Providencia  
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

**022-2019**

FECHA

20/03/2019

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA". ID 2490-17-LR19

EMPRESA : **COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)**  
RUT : **83.382.700-6**

SOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **6.814** FECHA : **20 DE MARZO DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u><b>489.802</b></u>	<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$368.000.000 Impuesto Incluido Período 24 meses</b>
MONTO DE LA OBLIGACION 2019:	M\$	<u><b>184.000</b></u>	
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u><b>305.802</b></u>	<b>Año 2019:\$184.000.000 Año 2020:\$184.000.000+IPC</b>

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **02** ASIG. **002** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **22.02.01**

DENOMINACIÓN : **UNIFORMES FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*[Handwritten signature]*  
RVQ/CJP

*[Handwritten signature]*  
VºBº SECPLA



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”**  
**ID: 2490-17-LR19**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 18 de marzo de 2019.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020”, ID 2490-17-LR19.

Mediante Decreto EX. N° 222 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. A través de Decreto EX. N° 346 de fecha 07 de marzo de 2019, se ratifica la aclaración N°1 y la respuesta a la pregunta N°1 formulada en el marco del proceso licitatorio.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **14 de marzo de 2019**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL:**

OFERENTE	RUT
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	82.691.900-0
COMERCIAL ECCSA S.A.	83.382.700-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

**1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LTDA	COMERCIAL ECCSA S.A.	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	ADM. DE SERVICIOS CENCOSUD LTDA.
Garantía seriedad de la Oferta	√	√	√	√
F. N°1, Individualización del Oferente	√	√	√	√
F. N°2, Resumen de antecedentes legales	√	√	√	√
Unión Temporal de Proveedores	-	-	-	-
Cert. de antecedentes laborales y previsionales	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
F.N°3, Declaración Jurada Simple	√	√	√	√
F.N°4, Establecimientos de Canje de Tarjetas Gift Card	√	√	√	√
F. N°5, Oferta Económica: % de bonificación Valor Final de la Tarjeta	25% \$100.000	30% \$104.000	21% \$96.800	22% \$97.600

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. 222 de fecha 12 de febrero de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Jaime Rafael Pla Escobar	16.095.454-K	Dirección de Personas
Viviana Angélica Rojas Leiva	14.290.156-0	Dirección de Personas
Denisse Paulina López Sepúlveda	17.315.111-K	Secretaría Comunal de Planificación



Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómima de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

### 3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación, las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	82.691.900-0
COMERCIAL ECCSA S.A	83.382.700-6
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	96.556.930-8
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	77.312.480-9

### 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°11 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

#### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

##### 4.1 OFERTA ECONÓMICA (90%)

###### Bonificación Tarjeta Gift Card

Se entregará el total del puntaje a la oferta (impuestos incluidos) que ofrezca mayor porcentaje de bonificación por unidad para cada tarjeta gift card de \$80.000, de acuerdo a lo reportado en Formulario N°5 y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\% \text{ Bonificación oferente}}{\text{Mejor \% Bonificación}} \times 100$$

TOTAL PUNTAJE 1 = (Puntaje) x 0,90

El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 20%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.

Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTE	% BONIFICACIÓN	PTJE.	POND. (90%)
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	25%	83,33	75,00
COMERCIAL ECCSA S.A	30%	100,00	90,00
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	21%	70,00	63,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	22%	73,33	66,00

##### 4.2 ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (9%)

###### N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas tipo gift card, y su ubicación dentro de la Región Metropolitana, lo cual será evaluado en conformidad a lo informado en **Formulario N°4** y según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{N° de establecimientos oferente}}{\text{Mayor N° de establecimientos}} \times 100$$

TOTAL PUNTAJE 2 = (Puntaje) x 0,09



Aquella oferta que presente un número de establecimientos inferior a 10, será declarada inadmisibile. Para contabilizar el número de establecimientos sólo se considerarán los ubicados dentro de la Región Metropolitana.

Lo anterior se resume del siguiente modo:

OFERENTE	N° ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	PTJE	POND.
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	28	90,32	8,13
COMERCIAL ECCSA S.A	17	54,84	4,94
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	31	100,00	9,00
ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	7	La oferta del proponente se declara INADMISIBLE por contar con menos de 10 establecimientos de canje, según lo detallado en el artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas.	

#### 4.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	Sí	100,00	1,00
COMERCIAL ECCSA S.A	Sí	100,00	1,00
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	Sí	100,00	1,00

#### RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	DISEÑOS, CREACIONES Y ALTA COSTURA BERCOVICH LIMITADA	COMERCIAL ECCSA S.A	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.
OFERTA ECONÓMICA	90	75,00	90,00	63,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	9	8,13	4,94	9,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100	84,13	95,94	73,00
		SEGUNDO	PRIMERO	TERCERO

#### 5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY), se debe mencionar que ésta contempla una bonificación de un 30% por tarjeta, lo cual resulta conveniente para la Municipalidad puesto que implica un aumento de un 7% con respecto a la contratación para el período 2017-2018 con el mismo proponente -COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)-. Lo anterior se traduce en un incremento de \$5.600 pesos por tarjeta gift card entregada.

#### 6. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORME FORMAL SPORT FEMENINOS Y MASCULINOS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, AÑO 2019-2020", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2490-17-LR19, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	COMERCIAL ECCSA S.A. (RIPLEY)
Rut.	:	83.382.700-6
Plazo del Contrato	:	24 meses.
Monto Total del Contrato	:	\$368.000.000 Impuesto Incluido. (el valor unitario a pagar por el Municipio por cada tarjeta es \$80.000)
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas por temporada deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.
Plazo de Entrega	:	En un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la



	:	emisión de la orden de compra por cada temporada													
<b>Bonificación por Tarjeta</b>	:	<b>30%</b>													
<b>Valor Final por Tarjeta</b>	:	\$104.000 (Bonificación Incluida)													
<b>Requerimientos de Tarjetas</b>	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>TEMPORADA</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA DE TARJETAS DE VESTUARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">2019</td> <td>Otoño-Invierno</td> <td>1.150</td> </tr> <tr> <td>Primavera-Verano</td> <td>1.150</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2020</td> <td>Otoño-Invierno</td> <td>1.150</td> </tr> <tr> <td>Primavera-Verano</td> <td>1.150</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD ESTIMADA DE TARJETAS DE VESTUARIO	2019	Otoño-Invierno	1.150	Primavera-Verano	1.150	2020	Otoño-Invierno	1.150	Primavera-Verano	1.150
AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD ESTIMADA DE TARJETAS DE VESTUARIO													
2019	Otoño-Invierno	1.150													
	Primavera-Verano	1.150													
2020	Otoño-Invierno	1.150													
	Primavera-Verano	1.150													
<b>Puntos de Canje</b>	:	<b>17</b> puntos de canje en la Región Metropolitana, según lo reportado en Formulario N°4.													

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
 Jaime Rafael Pla Escobar  
 Dirección de Personas

  
 Viviana Angélica Rojas Leiva  
 Dirección de Personas

  
 Denisse Paulina López Sepúlveda  
 Secretaría Comunal de Planificación

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).